

En Cornellá, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta.

Reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se designan, presididos por el Señor Alcalde, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confección del repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1930 a que se contrae el Estatuto municipal vigente, y a tenor del artículo 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos:

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) - Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- a') Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- c) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- c') Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensivos de domicilios dentro y fuera del término.

d) Lista de contribuyentes por el arbitrio municipal sobre el producto neto de Compañías no gravadas en la contribución industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota.

e) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Todos los precedentes documentos, previamente cotejados, salvo error u omisión, con los auténticos de donde proceden repartos de la contribución territorial por rústica, urbana y matrícula industrial.

Padrón y matrícula industrial y Padrón de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de:

Tales natos de la Comisión de evaluación de la Corte Real del repartimiento.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.

Don Vicente Sagüé Masas, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este pueblo.

Don Carlos Rosés Robinson, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Don Quintanilla, mayor contribuyente por el Arbitrio municipal sobre



el producto neto.

Quiquero, representante de las empresas mineras sujetas a recargo municipal, sitas en este término.

Son José Sagá Ferrés, representante de los Sindicatos agrícolas en las condiciones prefijadas por el artículo 483 del mencionado estatuto municipal, domiciliado en este término.

Pareoquia única

Son Juan Palá Latoras, Cura párroco.

Son Pedro Gelabert Campreciós, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Excmo. Sr. D. Arnaldo de mercader, Conde de Belloch, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Diérase por designados los señores antedichos y después de hecha por el Señor Presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de constitución de una y otra Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, levantóse la sesión a las veinte horas, de que certifico.

*Barbosa*

excmo. Sr. D. Claudio Tor

*Tor*